

Xalapa, Ver., 25 de julio de 2023

Comunicado: 0980

Llama Diputado a respetar funciones de autoridades de tránsito y seguridad vial

- Policías estatales y municipales que usurpen funciones deben ser sancionados, afirma Juan Enrique Santos Mendoza.

A través de un Anteproyecto con Punto de Acuerdo, el diputado Juan Enrique Santos Mendoza solicitó exhortar a los 212 Ayuntamientos y a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de Veracruz para que, en el ámbito de sus competencias, implementen las acciones y sanciones conducentes a fin de evitar que cuerpos policiacos usurpen funciones de las autoridades en materia de tránsito y seguridad vial.

En el uso de la voz, el legislador refirió que como presidente de la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad de la LXVI Legislatura ha recibido diversas quejas ciudadanas relacionadas con policías estatales y municipales que usurpan funciones en materia de tránsito y vialidad al imponer sanciones, amenazando o enviando unidades vehiculares al corralón, a pesar de que no contar con atribuciones para este fin.

Los agentes de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, de elementos de la Policía Vial o de Tránsito Municipal, son los calificados para ejecutar este tipo de acciones ante alguna infracción a la normativa vial, subrayó Santos Mendoza, “es ilegal que policías estatales o municipales asuman atribuciones que no les corresponden con el fin de intimidar o, en el peor de los casos, extorsionar a las y los conductores”, apuntó.

En el mismo sentido, indicó que policías estatales y municipales, portando armas, hacen la parada a vehículos de carga para –supuestamente- verificar horarios de circulación vial, solicitando la exhibición de licencias de conducir e interviniendo en accidentes que no les competen, “sin solicitar auxilio de las autoridades de tránsito y con ello violentando el artículo 317 del Código Penal para el Estado de Veracruz”.

De acuerdo con el marco jurídico, los agentes de tránsito son los facultados para hacer un llamado de atención, detener la marcha de un vehículo y, en dado caso, multar por alguna infracción cometida; “pero ningún elemento policiaco ajeno a estas labores puede asumir este tipo de funciones”, reiteró.

“Algunos policías se han convertido en agentes de tránsito, descuidando sus funciones principales, conservar la paz, el orden público, prevenir los delitos, proteger los derechos de las personas y brindar el servicio en materia de seguridad pública”, detalló el legislador.

Finalmente, hizo un llamado a continuar preservando el orden, la seguridad vial y la prevención de accidentes de tránsito dentro del marco de la legalidad y respetando el Estado de Derecho.

##-##-#

